



## Memorándum

PARA:

GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO:

**RESOLUCIÓN No.548-12/2015**

FECHA:

23 DE DICIEMBRE DE 2015

**RESOLUCIÓN No.548-12/2015.- Sesión No.3603 del 23 de diciembre de 2015.-  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.431-10/2015 del 5 de octubre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.06/2015 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los portones, cortinas, levadizos y barrera de impacto instalados en la primera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación de la adjudicación, aprobándose al efecto el respectivo Pliego de Condiciones y realizándose en su oportunidad las invitaciones a ofertar para la licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el 1 de diciembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, al cual no asistieron oferentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1<sup>a</sup> Calle, 7<sup>a</sup> Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.548-12/2015  
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se declarará desierta una licitación cuando no se hubiere presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Privada No.06/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.06/2015,

#### RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada No.06/2015 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los portones, cortinas, levadizos y barrera de impacto instalados en la primera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.  
Secretario

CRV

- Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura y Servicios
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*